INFORME DE EVALUACION N° 02/2025

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL INCOOP N° 01/2025
"SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOSDEL INCOOP"– PLURIANUAL- ID Nº 464936

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP Nº 132 de fecha 30 de abril de 2025 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias efectuadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" y designa Miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **Abg. María Estela Vallena Araujo, en representación del Consejo Directivo, Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección Jurídica, Lic. Laura Mercedes González Britez, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera**, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Memorándum DT N(s) 074/2024 y 025 /2025, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 464.936 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24..----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas en sobres cerrados, en fecha 02 de julio de 2025, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes empresas:

RUC	OFERENTE	CORREO
80077356-0	DIGITALIZA S.A	rodrigogamarra@digitaliza.com.py
80048896-2	BIG BOX S.R.L	gerencia@bigbox.com.py
80018668-0	PRINTEC S.A	info@printec.com.py

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.----------

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los

Lic. Laura González
Gerente Administrativa
Instituto Nacional de Cooperativismo

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS

Artículos 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/22, como así también la Sección 4 "Evaluación de Ofertas con sus 75 al 82 del Decreto Reglamentario 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/2024, Art. 75 núm. 2 y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 230/2025 y el ***PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio***, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DIGITALIZA S.A	BIG BOX S.R.L	PRINTEC S.A
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 60 DÍAS CALENDARIOS	PRESENTA/CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriban otra persona en su representación, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	PRESENTA /CUMPLE	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR/CUMPLE

Se realizó la verificación en el Registro de Proveedores del Estado de los documentos que los oferentes **precitados,** han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.-

Examinadas las documentaciones sustanciales de la firma **BIG BOX S.R.L,** no ha presentado el documento sustancial, Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 60 DÍAS CALENDARIOS.-

El Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas expresa: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: inc. b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*----------

El oferente al presentar su Formulario de Oferta, rubricada y sellada por el responsable legal de la misma, acepta los términos que se mencionan en ella, hacemos mención al *inciso **k)*** *Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.*----------

Por todo lo expuesto más arriba, este Comité en uso de sus atribuciones legales y administrativas, dictamina sobre la oferta del oferente **BIG BOX S.R.L,** que la misma no cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA DESCALIFICADA".**----------

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Mario Gonzalez
Coordinador DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Examinada las documentaciones sustanciales de las firmas **DIGITALIZA S. A, y PRINTEC S.A,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES"**----------

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Según se verificó en las constancias de ser o no funcionario/a publico/a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*EN CALIDAD DE*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
DIGITALIZA S.A	Rubén Darío Gamarra Ozorio	Presidente-Accionista	1.251.130	**NO**
	Vicente David Gamarra Ozorio	Vice Pte - Accionista	1.796.168	**NO**
PRINTEC S.A	Raúl Heisecke	Accionista	2.894.012	**NO**
	Ignacio Antonio Ortellado	Accionista	744.500	**NO**
	Renato Ortellado	Director	3.381.938	**NO**
	Nelson Carreras	Director	742.996	**NO**

Con relación a los firmantes de la Oferta, y sus representantes legales se pudo constatar en el reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, por lo que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el inc. d) del Art. 21 de la Ley 7021/2022. ----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22.-

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte del presente informe. ----------

ANALISIS del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, *Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.* Inc. "Q" que define *"…las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral…"*, se puede concluir que:

La empresa **DIGITALIZA S.A ,** presenta ***Certificado de Cumplimiento Tributario así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 494.498*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una cantidad de asegurados (20) veinte, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*----------

La empresa **PRINTEC S.A.,** presenta ***Certificado de Cumplimiento Tributario así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Registro de Proveedores del Estado Nº 184926*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una cantidad de asegurados (65) Sesenta y Cinco, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*----------

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que la empresa **DIGITALIZA S.A,** ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC.----------

Se deja constancia, que la empresa **PRINTEC S.A,** comunica que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC.----------

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por **EL TOTAL** se procede a evaluar las ofertas presentadas por las empresas **PRINTEC S.A y DIGITALIZA S.A,** el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.----------

Se verifican los precios unitarios de los servicios ofertados por la empresa **PRINTEC S.A** y resulta que los mismos, se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento **(25%)** de la estimación del costo, a excepción del ítem 1; a tal efecto, este Comité considera necesario solicitar a la empresa dicho desglose por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Se verifican los precios unitarios de los servicios ofertados por la empresa **DIGITALIZA S.A**, y resulta que los mismos, no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento **(25%),** a excepción del ítem 3, ni por encima del quince por ciento **(15%)** de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera pertinente solicitar a la empresa el desglose del ítem 3 por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Según Notas de fecha 04 de julio del corriente se solicitó documentos a las empresas **PRINTEC S.A y DIGITALIZA S.A,** las mismas presentan las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle y se prosigue con la evaluación del presente proceso en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.----------

Según Notas de fecha 08 de julio del corriente se solicitó documentos a las empresas **PRINTEC S.A y DIGITALIZA S.A,** las mismas presentan las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.----------

Según Notas de fecha 10 de julio del corriente se solicitó el desglose de composición de precios a las empresas **PRINTEC S.A y DIGITALIZA S.A;** las mismas presentan las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle y se prosigue con la evaluación del presente proceso en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.----------

Se analiza el desglose de precio presentado por la empresa **PRINTEC S.A,** cuya descripción del servicio se contempla en los ítems 2 al 5 de la oferta presentada, la diferencia oscila de 94%, 88% y 64% menos del precio referencial preparado por esta convocante, existiendo una desviación significativa entre el precio referencial y las demás ofertas presentadas a esta convocante, por lo que no resulta sensato el precio ofertado, además, tras las verificaciones de las documentaciones que avalan la Capacidad Técnica, se constató que la misma presenta los antecedentes de la solicitud de homologación del Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo gestionada ante el Vice Ministerio del Trabajo, sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones exige que el Documento se encuentre debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo. Lo afirmado se demostrará en el cuadro que detalla la CAPACIDAD TECNICA.----------

Se analiza el desglose de precio presentado por la empresa **DIGITALIZA S.A** cuya descripción del servicio contempla el ítem 3 solicitado, este comité considera justificable el precio ofertado, por lo cual declara aceptable el mismo.----------

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Prosiguiendo con la evaluación se procede al análisis según se detalla:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	PRINTEC S.A	DIGITALIZA S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA REGISTRO PROVEEDOR/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	PRINTEC S.A	DIGITALIZA S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

PRINTEC S.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	15.984.422.830	1,2	23.072.342.016	2,1	25.384.678.610	2,0	1,7
	PC	13.277.641.043		11.212.675.791		12.840.970.477		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	14.308.840.096	0,62	17.391.184.883	0,55	15.921.281.942	0,45	0,5
	AT	22.902.461.074		31.552.195.685		35.269.304.239		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	2.085.950.004	0,94	5.567.389.822	2,52	6.278.662.278	2,84	2,1
	CAPITAL	2.210.343.687		2.210.343.687		2.210.343.687		

Lic. Laura Gonzalez
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Abg. Ma. Estela Vallena A
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS

DIGITALIZA S.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	2.795.923.637	3,9	2.921.898.878	4,0	2.047.497.025	3,4	3,8
	PC	712.360.246		726.182.534		607.999.275		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	742.360.246	0,23	756.182.534	0,16	637.999.275	0,17	0,2
	AT	3.266.010.507		4.616.132.846		3.771.359.988		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	970.103.119	0,71	1.934.485.048	1,41	1.180.878.857	0,86	1,0
	CAPITAL	1.373.233.879		1.373.233.879		1.373.233.879		

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	PRINTEC S.A	DIGITALIZA S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA Y GUARDA DE DOCUMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos (por lo menos 5 contratos con sus facturaciones), por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 5 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2024, 2023, 2022, 2021, 2020) En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado (requerimientos mínimos).	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta	Presenta

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Abg. Ma. Estela Vallena A
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZAIRA RIVAS

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES	PRINTEC S.A Criterio Presenta / No Presenta	DIGITALIZA S.A Criterio Presenta / No Presenta
1. Declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen, los cuales deberán dar cumplimiento a lo detallado en las EE.TT. de la convocatoria.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
2. Copia de la resolución de la Autoridad regulatoria que lo habilita para la realización del servicio solicitado.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
3. Nómina de agentes presentada ante el MIC y copia del Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Vice Ministerio del Trabajo	Presenta/ No Cumple	Presenta/Cumple
4. Declaración jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
5. Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

Acorde a las manifestaciones vertidas precedentemente, la oferta de la empresa **PRINTEC S.A ,** no ha cumplido con la Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la homologación por el Vice Ministerio del Trabajo del Reglamento Interno de condiciones de trabajo; por lo cual la misma es considerada una **"OFERTA DESCALIFICADA"**----------

Que, en virtud a la presentación integra de las documentaciones que avalen la Capacidad Técnica solicitadas por el Comité de Evaluación a la empresa **DIGITALIZA S.A**, en fecha 10 de julio del 2025, los Integrantes del Comité de Evaluación realizan la visita *In Situ* conforme exigencia del Pliego de Bases y Condiciones al local Comercial del Oferente **DIGITALIZA S.A**, cuya acta forma parte integral del presente Informe----------

Por tanto la empresa**, DIGITALIZA S.A,** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la empresa **DIGITALIZA S.A**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el **PAC N° 464.936,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 18/2025.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75, … "Núm. 2 del Decreto Reglamentario N.° 2264/2024: *Evaluación basada en Precios. Núm.* ***2.1*** *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; Núm.* ***2.1.1*** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; Núm.* ***2.1.2*** *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; Núm.* ***2.1.3*** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; Núm.* ***2.1.4*** *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; Núm.* ***2.1.5*** *En*

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZAIRA RIVAS

caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…"
Además, se considera, el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 230/25: … *"La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente" …*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** a la empresa **DIGITALIZA S.A** , de la siguiente manera:

1) **ADJUDICACIÓN** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la empresa: **DIGITALIZA S.A** con **RUC N° 80077356-0;** Representante Legal: **RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO** con **C.I. N° 1.251.130,** por un **Monto Mínimo** de **GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 550.000.000) IVA incluido,** y un **Monto Máximo** de **GUARANÍES MIL CIEN MILLONES (Gs. 1.100.000.000) IVA incluido.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Acta de Visita *in situ,* Planilla de Adjudicación, CDP las cuales forman parte del presente Informe.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del día 11 de julio del 2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. ESTELA VALLENA
Miembro del C.E.O.
Representante Consejo Directivo

Abg. ZARA RIVAS O
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Jurídica

Lic. LAURA GONZALEZ B
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Administrativa Financiera

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA
Tetã Remimoïmby

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

2025 Año Internacional de las Cooperativas
Las cooperativas construyen un mundo mejor

Modalidad: **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025**

Bien/Servicio: **Servicios de Digitalización de Documentos del INCOOP - Plurianual**

ID Llamado: **464.936**

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Contrato Abierto: Por Monto

Monto Mínimo: ₲ 550.000.000 Monto Máximo: ₲ 1.100.000

						DOCTO S.R.L		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Carasteristicas
1	81111508-002	Digitalizacion estandar de documentos	Unidad	Evento	1	1.200	1.200	Procedencia: PARAGUAYA Nro_certificado_origen_nacional: 199773
2	81111508-002	Digitalizacion certificada de documentos	Unidad	Evento	1	2.200	2.200	Procedencia: PARAGUAYA Nro_certificado_origen_nacional: 199773
3	80161602-001	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	Unidad	Evento	1	1.200	1.200	Procedencia: PARAGUAYA Nro_certificado_origen_nacional: 199773
4	81111508-002	Informatización/Indexacion	Unidad	Evento	1	650	650	Procedencia: PARAGUAYA Nro_certificado_origen_nacional: 199773
5	78131804-9999	Expurgue	Unidad	Evento	1	1.500	1.500	Procedencia: PARAGUAYA Nro_certificado_origen_nacional: 199773
					Total General Calculado:		*6.750*	

Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

ACTA DE VISITA

En la Ciudad de Asunción, en fecha 10 de julio del 2025, los integrantes del Comité de Evaluación del INCOOP, abajo firmantes, se constatan in situ, al Local Comercial del Oferente **DIGITALIZA S.A.**, que ha presentado su oferta para el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL INCOOP N° 01/2025 "SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL INCOOP"– PLURIANUAL- ID Nº 464.936 , a fin de certificar los requerimientos establecidos en el PBC, el cual formará parte del Informe de Evaluación.

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**DIGITALIZA S.A – RUC: 80077356-0**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Un depósito cuyo uso será exclusivo para el Archivo de Documentos (no debe lindar con vías de acceso públicos en sus laterales y en la parte posterior del mismo)	X	
Seguridad 24 horas	X	
Detectores de Humo y movimiento	X	
Respuestas de alarma con Empresa de seguridad	X	
Extintores colocados en lugares estratégicos del depósito	X	
Debe poseer un espacio dentro del depósito destinado a los trabajos de clasificación de documentos	X	
Racks industrial tipo porta palets instalados y listos para la guarda y custodia de los documentos	X	
Cámaras de seguridad, circuito cerrado	X	
Contrato vigente con empresas para el control de plagas y alimañas	X	
Disponer de una sala especial: (Split, internet, mesa, silla) para que los funcionarios de la Institución puedan ir a verificar el avance de los trabajos	X	
Elevador de carga con estructura de seguridad para la estiba y desestiba de documentos	X	
Plano PCI aprobado por la Municipalidad de Asunción	X	
Servidor principal y de contingencia.	X	
UPS.	X	
Escáner	X	
Estaciones de Trabajo	X	
Red y Comunicaciones.	X	
Mobiliarios necesarios	X	
Útiles.	X	
Dos móviles propios tipo furgón	X	
Generador alternativo de energía, capacidad mínima 20 KVA	X	
El local deberá contar con Seguros contra incendios y otros riesgos.	X	

Obs: En caso de ser adjudicado, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

Abg. Zara Rivas, Representante
Dirección Jurídica

Lic. Laura González, Representante
Dirección Administrativa y Financiera

Representante de Digitaliza S.A

Vicente Gamarra
Digitaliza S.A.

Visita In Situ

Evidencia: Un depósito cuyo uso será exclusivo para el Archivo de Documentos (no debe lindar con vías de acceso públicos en sus laterales y en la parte posterior del mismo)

Uso exclusivo de documentos:

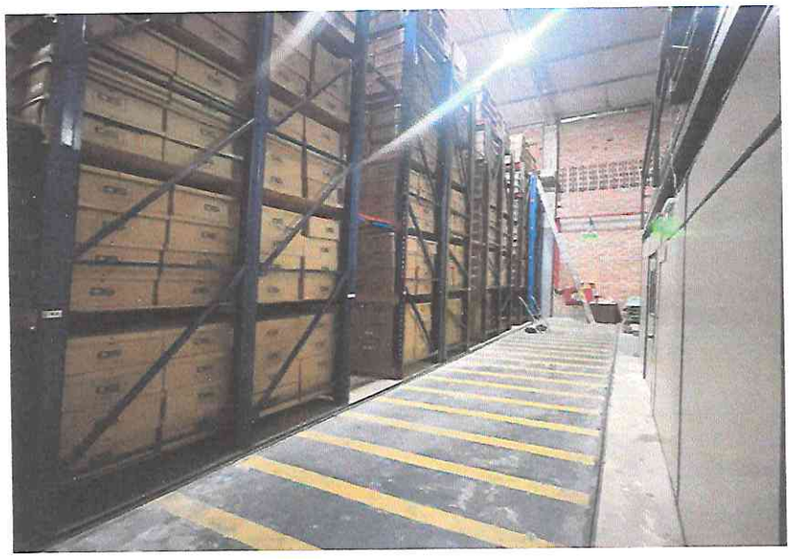

Sin acceso publico en los laterales:

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacion... Cooperativismo

Evidencia: Servicio de Monitoreo y Vigilancia prestados por Empresa Tercerizada (24 horas)

Seguridad 24 hs, Sistema de alarmas de prosegur.

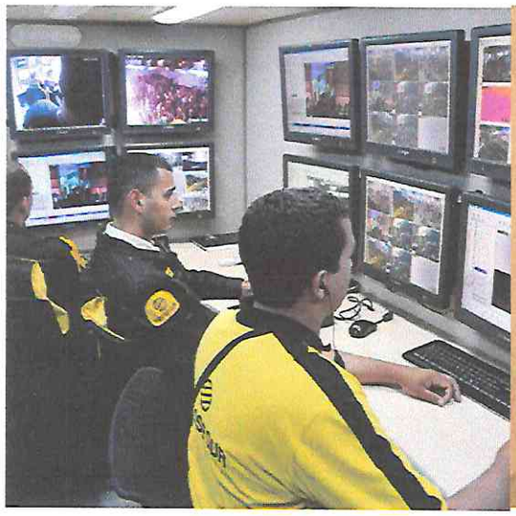

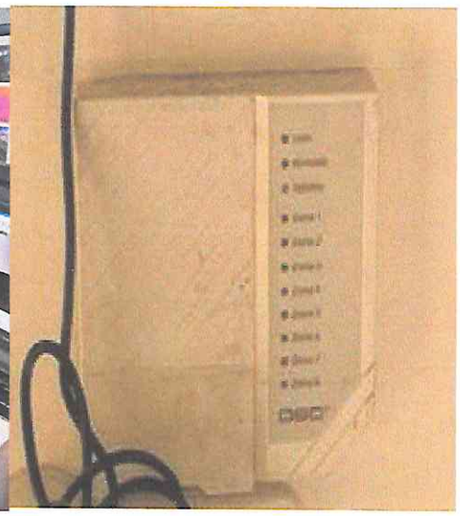

Alarmas PROSEGUR Paraguay S.A.
Alarmas y Cajas Fuertes Monitoreadas. Localización Vehicular. CCTV
Protección Contra Incendios.
Asunción: Avda. Dr. Eusebio Ayala N. 4200 Entre Ari y 2 De Mayo
Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km. 3,5
Encarnación: Avda. Irrazabal 971 c/ Caballero
Coronel Oviedo: Ruta 2 Km. 132
Concepción: Gral. Garay c/ Cap. Martínez
Mail: call center alarmas.py@prosegur.com
Call Center 021-2892900

Timbrado Nº 17871520
Válido hasta el 31/03/2026
RUC: 80089398-0
Factura
Nº 001-005-0097624

FECHA DE EMISIÓN: 02/06/2025
RAZÓN SOCIAL: DIGITALIZA S.A.
DIRECCIÓN: CL TTE. VICTOR F. VALDEZ E/ CAP. DAHLQUIST Y TTE. 2DO. BENIGNO CÁCERES
NOTA DE REMISIÓN Nº:
FECHA DE VENCIMIENTO:
COND. VTA.: CONTADO / CRÉDITO
RUC Cl.:
TEL.:
FECHA:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	ABONO SERVICIO BACKUP GPRS 01/06/2025 al 30/06/2025				90.850,00
1	ABONO SERVICIO MONITOREO 01/06/2025 al 30/06/2025				269.850,00
	CALLE TTE. VICTOR F. VALDEZ E/ CAP. DAHLQUIST Y TTE. 2DO. BENIGNO CÁCERES				
	ASUNCION (1000-000)				
	Estimado cliente: Puede realizar el pago de su factura desde AQUI PAGO, PAGO EXPRESS y PRACTIPAGO tambien desde la comodidad de su celular via HOME BANKING. Tambien cuenta con la opcion de Debito Automatico. Ante la duda solicite un cobrador desde nuestro Call Center llamando al 021-2892900 o al *77000. Le recordamos que los servicios adicionales estan sujeto a costos adicionales.				
SUB-TOTAL					360.700,00
TOTAL A PAGAR GUARANIES: TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS					360.700,00
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.:	5%:	10%: 32.791,00		TOTAL I.V.A.: 32.791,00	

CONTABILIZADO Nº 1045

Autorización como Auto Impresor y timbrado de documento 35095082446

Original Cliente

Nro. Factura: C001-005-0097624
Razón Social: DIGITALIZA S.A.
Fecha Factura: 02/06/2025
Recibido por
Firma
Aclaración
Fecha

Alarmas PROSEGUR Paraguay S.A.
Alarmas y Cajas Fuertes Monitoreadas. Localización Vehicular. CCTV
Protección Contra Incendios.
Asunción: Avda. Dr. Eusebio Ayala N. 4200 Entre Ari y 2 De Mayo
Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km. 3,5
Encarnación: Avda. Irrazabal 971 c/ Caballero
Coronel Oviedo: Ruta 2 Km. 132
Concepción: Gral. Garay c/ Cap. Martínez
Mail: call center alarmas.py@prosegur.com
Call Center 021-2892900

Timbrado Nº 17871520
Válido hasta el 31/03/2026
RUC: 80089398-0
Factura
Nº 001-005-0097624

FECHA DE EMISIÓN: 02/06/2025
RAZÓN SOCIAL: DIGITALIZA S.A.
DIRECCIÓN: CL TTE. VICTOR F. VALDEZ E/ CAP. DAHLQUIST Y TTE. 2DO. BENIGNO CÁCERES
NOTA DE REMISIÓN Nº:
FECHA DE VENCIMIENTO:
COND. VTA.: CONTADO / CRÉDITO
RUC Cl.:
TEL.:
FECHA:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	ABONO SERVICIO BACKUP GPRS 01/06/2025 al 30/06/2025				90.850,00
1	ABONO SERVICIO MONITOREO 01/06/2025 al 30/06/2025				269.850,00
	CALLE TTE. VICTOR F. VALDEZ E/ CAP. DAHLQUIST Y TTE. 2DO. BENIGNO CÁCERES				
	ASUNCION (1000-000)				
	Estimado cliente: Puede realizar el pago de su factura desde AQUI PAGO, PAGO EXPRESS y PRACTIPAGO tambien desde la comodidad de su celular via HOME BANKING. Tambien cuenta con la opcion de Debito Automatico. Ante la duda solicite un cobrador desde nuestro Call Center llamando al 021-2892900 o al *77000. Le recordamos que los servicios adicionales estan sujeto a costos adicionales.				
SUB-TOTAL					360.700,00
TOTAL A PAGAR GUARANIES: TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS					360.700,00
LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.:	5%:	10%: 32.791,00		TOTAL I.V.A.: 32.791,00	

Autorización como Auto Impresor y timbrado de documento 35095082446

Duplicado Archivo Tributario

ZAIRA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Evidencia: Camara de seguridad, circuito cerrado.

Generador alternativo de energía, capacidad mínima de 20 KVA:

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Evidencia: Detectores de Humo y movimiento

Detectores de humo en toda la empresa:

Detectores de movimientos:

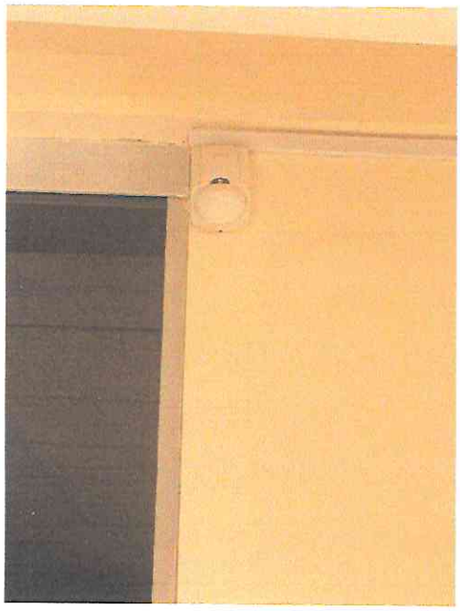

ZAGA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Evidencia: Debe poseer un espacio dentro del depósito destinado a los trabajos de clasificación de documentos.

Area de clasificación de documentos:

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional Cooperativismo

Evidencia: Racks industrial tipo porta palets instalados y listos para la guarda y custodia de los documentos.

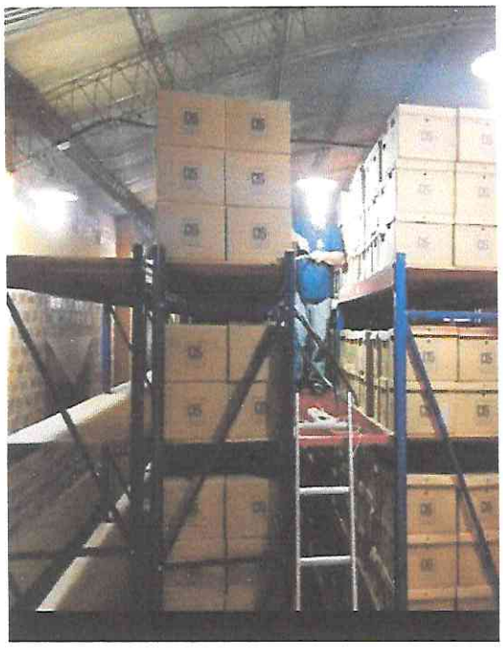

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Evidencia: Camara de seguridad, circuito cerrado.

Generador alternativo de energía, capacidad mínima de 20 KVA:

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Evidencia: Control de plagas y alimañas.

BFR Fumigaciones

Maskoy Nº 1376 c/ Tobati
Teléfono: (021) 523 540 • (0981) 432 059
Asunción - Paraguay

Nº 0000400

Nombre Razón Social: Decitalizar S.A. Fecha: 27/06/2025
Domicilio: Teléfono:

Certificado de Fumigación

Certificamos haber Procedido A:
DESRATIZAR:
DESINSECTAR: Insectos
DESINFECTAR:

Mediante tratamiento de fumigación, garantizando el grado de sanitación estipulada en nuestro contrato de prestación de servicio.

OBSERVACIONES: Servicio de Fumigación + Desratización

PRESUPUESTO:

Conformidad Cliente

Rodrigo Gamarra

Aclaración Firma

Zaza Rivas.

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Evidencia: Disponer de una sala especial: (Split,internet,mesa,silla) para que los funcionarios de la institución puedan ir a verificar el avance de los trabajos.

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Elevador de carga con estructura de seguridad para la estiba y desestiba de documentos

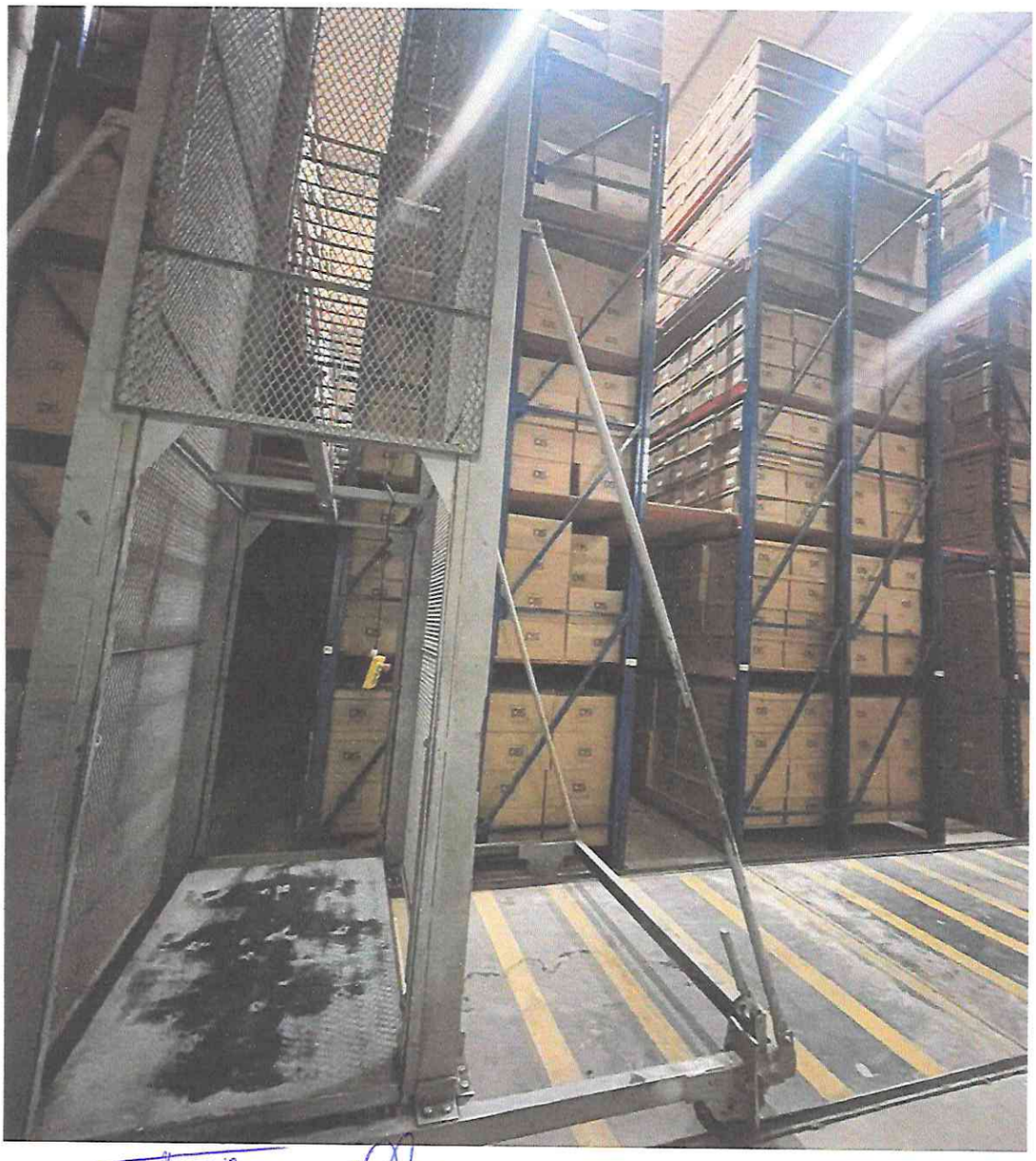

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Evidencia:

Servidor principal y de contingencia:

UPS:

Escaner:

Red y comunicaciones:

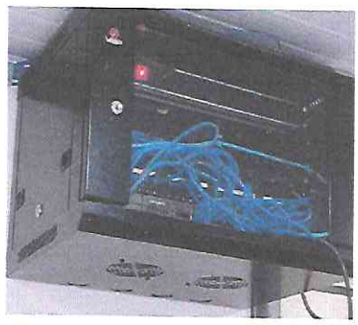

Estaciones de trabajo:

Utiles:

Mobiliarios necesarios:

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Evidencia: Dos moviles propios, tipo furgon.

ZAIRA RIVAS.

Lic. Laura Gonzalez
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo